

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

D-001-16

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: **RESOLUCION 5600 DE DICIEMBRE 28 DE 2015, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, POR LA CUAL “SE DEFINEN LAS CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO, FINANCIERO Y DE OPERACIÓN DE LA NOVEDAD DE MOVILIDAD”**

FECHA: ENERO 12 DE 2016

En cumplimiento a los actos administrativos Nacionales y Departamentales vigentes en salud y en especial la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto – Ley 4107 de 2011 y Decreto 2353 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió Resolución 5600 de Diciembre 28 de 2015, por la cual “SE DEFINEN LAS CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO, FINANCIERO Y DE OPERACIÓN DE LA NOVEDAD DE MOVILIDAD” (Adjunto)

Por lo anterior, se solicita a los actores del SGSSS, dar estricto cumplimiento al contenido de la presente Resolución.

Como parte integral de este documento se adjunta Resolución 5600 de 2015.

Circular y Resolución, se encuentran publicados en la página web: www.idsn.gov.co / eje aseguramiento.

Firmado,

(ORIGINAL FIRMADA)
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: MANUEL IGNACIO GUANCHA J. – MARIO CABRERA NARVAEZ EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Enero 12 de 2016	Firma	Fecha: Enero 12 de 2016